

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *6 de juli* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.060/88 y otros por los cuales se tramita la Licitación Pública n° 286/88 a / los efectos de lograr la provisión de materiales de telefonía con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 480 de fecha 26 de abril ppdo. (confr. fs. 34), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 109 y 123.

Que la firma "EDINE S.R.L." se presenta a fs. 117 impugnando el dictamen n° 224/88 de la citada Comisión.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 123- la desestimación consignada en el punto n° 2 del dictamen n° 224/88 de la citada Comisión.

2°.- Aprobar la Licitación Pública n° 286/88 por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS // CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (A 81.752,33) y / adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "DECORSAN S.R.L." renglones nos. 14 y 15 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/47 y 87/90 y por el importe total / de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA $\frac{A}{\text{p.p.}} \frac{5.750,00}{7 \text{ ds. f.f.}}$ Dto. 5%
- b) "CASALS Y CIA. S.A." renglón n° 11 / -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/54 y 93 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS $\frac{A}{\text{p.p.}} \frac{39,35}{12 \text{ ds. f.f.}}$ Dto. 5%

////////

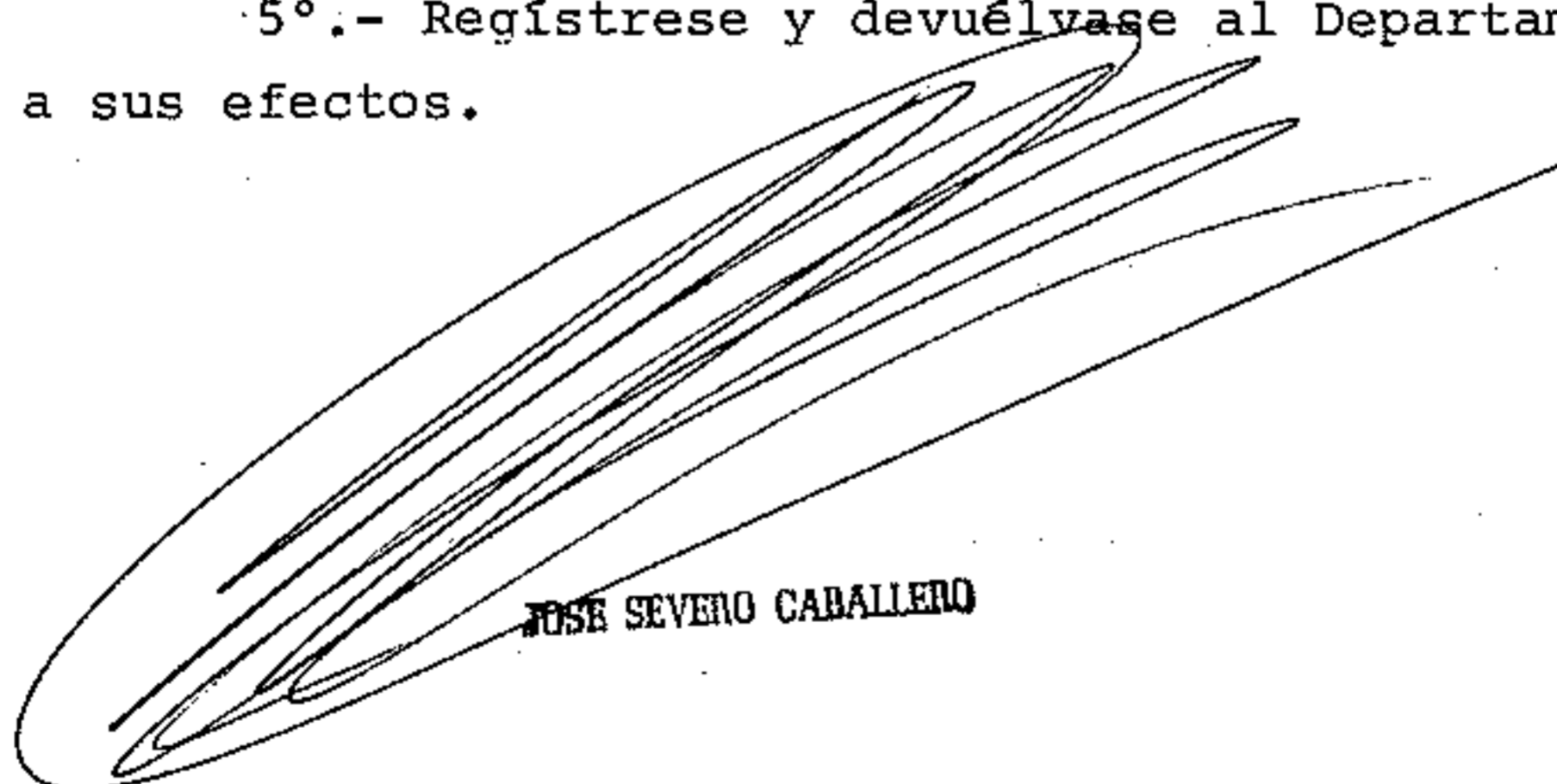
//////

- c) "TECNICAS TELEFONICAS ARGENTINAS S. R.L." renglones nos. 1,2,3,4,5,6,8, 10,13(A 442,38),16(A 442,38) y 17 / -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/65 y 94/98 y por el importe total de AUSTRALES / CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO // CENTAVOS A 55.492,98
N E T O
- d) "A. DIRECTOR S.A." renglones nos. 9 y 12 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 72/74 y por / el importe total de AUSTRALES UN // MIL CINCUENTA A 1.050,00
Dto. 3% p.p. 10 ds. f.f.
- e) "EDINE S.R.L." renglón n° 7 -por ú nica oferta- de acuerdo a su presu- puesto de fs. 66/71 y por el impor- te total de AUSTRALES DIECINUEVE // MIL CUATROCIENTOS VEINTE A 19.420,00
Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 109- los renglones nos. 14 y 15 de la oferta n° 6.

4°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO